



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 DIC 2017

Res. H. N° 1834/17

Expte. N° 5.045/17

VISTO:

La Nota N° 2791-17 mediante la cual la Prof. Analía VILLAGRÁN solicita ayuda económica para que 10 alumnos de la Cátedra de **Educación Ambiental**, visiten el día 7 de noviembre del corriente año el "CENTRO PARA EL DESARROLLO E INTERPRETACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y AMBIENTE" en la ciudad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar prácticas de observación directa y visibilizar la relevancia en materia ambiental que tiene la puesta en marcha de Proyectos Educativos basados en la temática Energías Renovables;

QUE el Consejo Directivo en su sesión de fecha 14-11-17 aprueba el despacho N° 152-17 de la Comisión de Hacienda que aconseja otorgar en este caso la suma total de Pesos DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$2.500,00) para atender gastos de Ticket de ingreso y refrigerio de diez (10) estudiantes de la cátedra mencionada, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

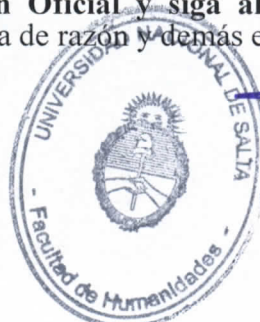
ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Analía Beatriz VILLAGRÁN, hasta la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUIARENTA CON 00/100 (\$ 1.440,00) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razon y demás efectos.

lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa